

San José de Cúcuta, 31 de julio de 2023

Señores
JUZGADO CUARTO (04) CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA
jcivmcu4@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

Referencia	
Proceso	EJECUTIVO
Radicado	54001400300420120062300
Demandante	LUZ RAQUEL RICO CRUZ
Demandado	RAMIRO RANGEL SALAS

Asunto: **ALLEGO ACTUALIZACION DE CREDITO Y SOLICITUD DE INFORMACION DE DESPOSITOS JUDICIALES**

JOSÉ VICENTE PEREZ DUEÑEZ, Nacional Colombiano, mayor de edad, vecino y residente de la ciudad de Cúcuta, ciudadano hábil y en ejercicio, identificado con la cedula de ciudadanía C. C. No. 13.487.922 de Cúcuta, abogado litigante, titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional T. P. No. 88.377 del C. S. apoderado de la parte demandante, acudo a su respetable despacho a fin de allegar actualización de liquidación de crédito, quedando de la siguiente manera:

Liquidación de Intereses Moratorios de 01/08/2023 a 31/07/2023	\$ 4.205.945
Liquidación aprobada de 24 de noviembre de 2022	\$22.354.193
Total liquidación	\$ 26.560.138

Del mismo modo, solicito amablemente:

1. Se sirva informar si existen depósitos judiciales a la fecha, a nombre de la señora **LUZ RAQUEL RICO CRUZ**.
2. Si existe, agradezco se sirva certificar dichos títulos a través de los documentos idóneos, además que contengan los números de los títulos judiciales requisito indispensable para solicitar ante la entidad financiera el depósito.
3. Certificar si ya están autorizados por el despacho para su debida entrega el depósito judicial.
4. En caso de que ya estén autorizados para sus entregas, sírvase dar respuesta sobre el trámite que se debe surtir para proceder con la entrega de dichos depósitos.

Atentamente,



JOSE VICENTE PEREZ DUEÑEZ

C. C. No. 13.487.922 expedida en Cúcuta

T. P. No. 88.377 del C. S. de la J.

La presente demanda y su correspondiente firma, se suscribe de conformidad a lo previsto en el artículo 11 del decreto legislativo 491 de fecha 28 marzo de 2020 (por cuya virtud se autoriza la firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada), Ley 527/99; el decreto reglamentario 2364/12 y Decreto 1287 de septiembre 24 de 2020 – por el cual se reglamenta el decreto legislativo 491 de marzo 28 de 2020 y Ley 2213 de 2022, lo anterior en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional.-

A.O

"No harás injusticia en el juicio, no favorecerás la pobre, ni complacerás al rico;
sino que, con justicia juzgaras a tu prójimo" (Levitico 19 - 15)

La equidad:
"Ha dicho un gran jurisconsulto italiano, es la justicia del caso singular. El juez de equidad no tiene otra guía que su conciencia: es decir la conciencia del bien y del mal que el lleva en sí. Es verdad que la ciencia del bien y del mal es el fruto prohibido a los hombres; pero precisamente por eso el juez debería ser más que un hombre y pedir a Dios la gracia de superar su humanidad"
1 Monografía Jurídicas 56, COMO SE HACE UN PROCESO, FRANCESCO CARNELUTTI, editorial Temis S.A. Bogotá Colombia, 1989, Pág. 67.

MORATORIOS						
DIAS	DESDE	HASTA	ANUAL	MENSUAL	CAPITAL	VALOR
31	1/08/2021	31/08/2021	25,86	2,155	\$ 6.000.000	\$ 133.610
30	1/09/2021	30/09/2021	25,785	2,14875	\$ 6.000.000	\$ 128.925
31	1/10/2021	31/10/2021	25,62	2,135	\$ 6.000.000	\$ 132.370
30	1/11/2021	30/11/2021	25,905	2,15875	\$ 6.000.000	\$ 129.525
31	1/12/2021	31/12/2021	26,19	2,1825	\$ 6.000.000	\$ 135.315
31	1/01/2022	31/01/2022	26,49	2,2075	\$ 6.000.000	\$ 136.865
28	1/02/2022	28/02/2022	27,45	2,2875	\$ 6.000.000	\$ 128.100
31	1/03/2022	31/03/2022	27,705	2,30875	\$ 6.000.000	\$ 143.143
30	1/04/2022	30/04/2022	28,575	2,38125	\$ 6.000.000	\$ 142.875
31	1/05/2022	31/05/2022	29,565	2,46375	\$ 6.000.000	\$ 152.753
30	1/06/2022	30/06/2022	30,6	2,55	\$ 6.000.000	\$ 153.000
31	1/07/2022	31/07/2022	31,92	2,66	\$ 6.000.000	\$ 164.920
28	4/08/2022	31/08/2022	33,315	2,77625	\$ 6.000.000	\$ 155.470
30	1/09/2022	30/09/2022	35,25	2,9375	\$ 6.000.000	\$ 176.250
31	1/10/2022	31/10/2022	36,915	3,07625	\$ 6.000.000	\$ 190.728
30	1/11/2022	30/11/2022	38,67	3,2225	\$ 6.000.000	\$ 193.350
31	1/12/2022	31/12/2022	41,46	3,455	\$ 6.000.000	\$ 214.210
31	1/01/2023	31/01/2023	43,26	3,605	\$ 6.000.000	\$ 223.510
28	1/02/2023	28/02/2023	45,27	3,7725	\$ 6.000.000	\$ 211.260
31	1/03/2023	31/03/2023	46,26	3,855	\$ 6.000.000	\$ 239.010
30	1/04/2023	30/04/2023	47,085	3,92375	\$ 6.000.000	\$ 235.425
31	1/05/2023	31/05/2023	45,405	3,78375	\$ 6.000.000	\$ 234.593
30	1/06/2023	30/06/2023	44,64	3,72	\$ 6.000.000	\$ 223.200
31	1/07/2023	31/07/2023	44,04	3,67	\$ 6.000.000	\$ 227.540
TOTAL						\$ 4.205.945